



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 88
ACR/aod
04.10.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001705

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE,

04 OCT 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1907, de fecha 18 de julio de 2024, acompañando lo siguiente.
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 18.07.2024
 - Certificado Zonificación N° 297, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de julio de 2024, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de numero de fecha 09 de julio de 2024 N° 222, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Contrato de arrendamiento local comercial Prado Pino, Dario Fernando a Delicias Ambar SpA , suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio, en la Notaría de Litueche con fecha 09 de julio de 2024. Rep. 121-p/2024
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 16.662.304-9 de Jennifer Nicole Salinas González y Cédula Nacional de Identidad N° 13.262.567-0 de Jessica Jacqueline Salinas González .
 - Consulta de antecedentes de un Bien Raíz, Rol 00012-00030, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de julio de 2024.
 - Estatuto Actualizado de "Delicias Ambar SpA", fecha de constitución 17 de abril de 2024; certificado de estatuto actualizado de fecha 09 de julio de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol único Tributario N° 77.933.855-K de razón social Delicias Ambar SpA
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 27404779101, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 19 de abril de 2024.
- 2.- Informe N° 47, por condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de septiembre de 2024, favorable y sin observación que autoriza ejercer el rubro: "Elaboración, envasado y venta de confites", en recinto ubicado en calle San Antonio N° 169 de la comuna de Litueche
- 3.- Resolución Exenta N° 2406425523, de fecha 12 de septiembre de 2024, que autoriza el funcionamiento del local de Elaboración de Alimentos , ubicado en San Antonio N° 169, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2533 de fecha 24 de septiembre de 2024.
4. Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2720 de fecha 02 de octubre de 2024.
 - Transformación de sociedad por acciones a sociedades de responsabilidad limitada "Delicias Ambar Responsabilidad Limitada", fecha de 08 de agosto de 2024.
 - Certificado de estatuto actualizado de "Delicias Ambar Responsabilidad Limitada", fecha 30 de septiembre de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Unico tributario N° 77.933.855-K de la razón Social "Delias Ambar Responsabilidad Limitada"
5. Consulta Situación Tributaria de Terceros, online en Servicio de Impuestos Internos de fecha 03-10-2024 de la razón social Delicias Ambar Responsabilidad Limitada.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001705

LITUECHE, 04 OCT 2024

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social "**DELICIAS AMBAR RESPONSABILIDAD LIMITADA**" RUT, **77.933.855-K**, representantes legales Jennifer Nicole Salinas González, Cédula de Identidad N° 16.662.304-9 y Jessica Jacqueline Salinas González, Cédula de Identidad N° 13.262.567-0, para que explote el rubro: Elaboración y envasado de confites y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 169, Rol de Avalúo 00012-00030 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) con fecha 18-07-2024.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000619.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.


LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACH/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

